

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Salud de la Nación arbitre los medios necesarios para dar una solución definitiva al conflicto que los profesionales de la salud de la Provincia de Mendoza mantienen con el Sistema de Obras Sociales y Medicina Prepaga por los aranceles que los primeros perciben por las consultas.

Julio César Cleto Cobos.-
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS.

Señora Presidenta:

El viernes 1 de septiembre se dio a conocer que los profesionales de la salud de 60 especialidades no recibirán ni prepagas ni obras sociales, por lo que cobrarán un adicional particular, ya que no se arribó a un acuerdo con las empresas nucleadas en el sector privado.

Luego de que fracasaran las negociaciones entre los médicos mendocinos con las prepagas y obras sociales se adoptó la medida de fuerza. Desde el Círculo Médico de Mendoza (CIMESA), comunicaron que los "honorarios están desactualizados y el cobro, en algunos casos, llega a los 90 días".

El conflicto entre las partes radica en que los profesionales de la salud consideran escasa la remuneración que reciben por los servicios que prestan por parte de las obras sociales. Los valores de las consultas poseen aranceles actuales muy bajos pero ese aspecto no es lo único que se pone en juego ya que también, los profesionales exigen que se solucione lo referido al traslado automático de los aumentos de las prepagas y parte de la recaudación de las obras sociales a los médicos de cartilla.

La problemática está centrada en el conflicto que hay con las empresas de medicina prepaga y el Gobierno nacional. La ley 26.682, en el artículo 18 establece que "la Autoridad de Aplicación debe fijar los aranceles mínimos obligatorios que aseguren el desempeño eficiente de los prestadores públicos y privados". En ese sentido, es el Ministerio de Salud de la Nación quien fija esa suma que hoy es insuficiente.

"El decreto reglamentario 1993/11 expresa que para la fijación mínima obligatoria de los aranceles se toma en consideración el nomenclador de prestaciones de salud de hospitales de gestión descentralizada. La resolución 914 del 2023 fija el nomenclador y establece que el valor de la

consulta es de \$1267, por lo tanto, es el propio Ministerio de Salud de la Nación el que está incentivando a las empresas de medicina prepaga y a la red de prestadores a que le den a los médicos aranceles paupérrimos", expresó Oscar Sagás, subsecretario de Salud de la Provincia de Mendoza. Y agregó que "El propio Ministerio genera el problema y puede brindar la solución a través de una resolución que actualice los valores que perciben los profesionales de la salud".

La situación se agrava ante la medida tomada por el Ministro de Economía de congelar las tarifas de las prepagas por 90 días.

Sin embargo, según comunicaron los médicos que se encuentran al frente del reclamo, hasta el momento, son 4 los agentes financiadores que han aceptado el valor de consulta médica en \$6.000 a partir del 01 de septiembre de 2023. "Las obras sociales y empresas de medicina prepaga que acordaron el pago de \$6.000 a través de APRESAL (Hospital Español) son la Obra social del Personal de Dirección (Opdea), U.P. Unión Personal, San Pedro, Obra Social de Propaganda Médica (Osapm).

La medida de fuerza de los médicos mendocinos se ha visto respaldada por los kinesiólogos y odontólogos, y próximamente se sumarían los bioquímicos.

A su vez, se registran provincias que se están plegando a la medida. Es el caso de los profesionales de la Provincia de Córdoba y algunos casos en Santa Fe y en Buenos Aires.

El sistema de salud se ha ido deteriorando paulatinamente y como argentinos debemos reconocer a nuestros profesionales de la salud y más aún luego de la experiencia vivida durante la pandemia.

Es por estas razones que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Julio César Cleto Cobos.-
Diputado Nacional**

